



Asociación Mexicana de
Responsables de la Estandarización de
la Información Administrativa y Financiera en
las Instituciones de Educación Superior A.C.



ANUIES
Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de
Educación Superior



Asociación Mexicana de Órganos de
Control y Vigilancia en Instituciones de
Educación Superior, A.C.

POLÍTICA INTEGRAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

ACUERDO NACIONAL POR LA RENDICION DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA



JUNIO 2025

Contenido

Introducción	1
Objetivos	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos	2
La política integral de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas	2
Eje 1. Prioridad institucional.....	3
Eje 2: Optimización del personal	3
Eje 3: Uso y gestión responsable de vehículos y activos.....	4
Eje 4: Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos.....	4
Eje 5: Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario.....	5
Alineación de la política de austeridad y ahorro con la legislación Federal	6
Conclusiones	7



Introducción

En un contexto de creciente exigencia ciudadana por el cuidado y buen uso de los recursos públicos, así como para combatir la corrupción, han surgido importantes reformas hacia la administración pública y la implementación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que las universidades públicas de México se han visto impulsadas a adoptar distintas acciones de austeridad y ahorro que buscan revisar y reestructurar sus procesos internos para optimizar el uso de los recursos y garantizar la eficiencia en el gasto público.

El compromiso asumido por las Instituciones Públicas de Educación Superior en México en el “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México”, busca afianzar una cultura de responsabilidad, ética y claridad en la administración de los diversos fondos públicos.

Es así como la gestión de las universidades públicas en México se ha convertido en un pilar esencial para el desarrollo del país, no solo por su función educativa, sino también por su papel en la administración eficiente de los recursos públicos y en la promoción de la transparencia.

La política integral de austeridad y ahorro se ha erigido como una herramienta estratégica fundamental para optimizar la plantilla de personal, hacer eficientes los procesos de contratación de personal, racionalizar los gastos operativos e implementar acciones sustentables y digitales. Estas medidas responden tanto a presiones económicas como a la demanda social de una mayor rendición de cuentas, al mismo tiempo que buscan consolidar una cultura de transparencia.

Integrada en el marco del “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México”, la política presentada no sólo cumple con los requerimientos financieros, sino que también fortalece el compromiso institucional con la ética, el combate a la corrupción, la participación ciudadana y la modernización de la gestión educativa, sentando las bases para una administración más responsable y eficaz.

Finalmente, el acuerdo busca que las universidades tomen de referencia esta Política, en la elaboración y/o actualización de sus propios planes de austeridad y ahorro, generado a partir de las mejores prácticas y alineándose con las expectativas sociales y las normativas vigentes. Esta implementación será un pilar fundamental para respaldar la legitimidad y el funcionamiento de la Universidades Públicas en la sociedad contemporánea.

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer los compromisos institucionales de las Universidades Públicas con la transparencia, rendición de cuentas, ética, integridad, racionalidad y participación de la comunidad universitaria y ciudadana.

Objetivos específicos

1. Identificar las prioridades institucionales en el marco de la política de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas.
2. Establecer orientaciones para la optimización de personal en las Universidades Públicas, bajo criterios de austeridad y ahorro.
3. Moderar y eficientar el ejercicio de los recursos financieros, de infraestructura académica y física, de las Universidades Públicas para contribuir a la austeridad y el ahorro.
4. Asegurar la implementación de esta política dentro de los propios planes de austeridad y ahorro de las Universidades Públicas y su alineación con la normatividad y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la participación ciudadana y social.

La política integral de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas

El “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México” establece una agenda de compromisos que van más allá de la mera reducción de costos. Este acuerdo se fundamenta en principios democráticos, de ética, integridad y de participación ciudadana, impulsando a Universidades a ser eficientes en el uso de recursos, así como abiertas y responsables ante la sociedad.

Por lo anterior y con pleno respeto a la autonomía universitaria, se propone la siguiente política, con carácter orientador e indicativo, que integra acciones que fueron recuperadas de las mejores prácticas implementadas por las instituciones públicas de educación superior, así como de las recomendaciones de expertas y expertos en la materia. Esta política se integra por cinco ejes que la articulan y que dan paso a conformar una “política integral de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas”.

Eje 1. Prioridad institucional

1. El uso de los recursos financieros, materiales o de talento humano con el que cuenten las Universidades, deberán tener como prioridad el cumplimiento de las funciones académicas, culturales, investigación y de vinculación, salvaguardando en todo momento el Derecho Humano a la educación superior de las personas.
2. Se buscará optimizar el gasto de manera responsable y eficiente, atendiendo las disposiciones legales y de fiscalización, así como, los principios de transparencia y rendición de cuentas.
3. Los programas y la planeación presupuestaria deberán alinearse con el Plan de Desarrollo Institucional, el plan estatal y nacional de desarrollo, los programas sectoriales relacionados con la educación y el Programa Nacional de Educación Superior.
4. El ahorro derivado de la implementación de las acciones descritas en el plan de austeridad deberá ser aplicado en lo general en erogaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de los Planes Institucionales de Desarrollo con el fin de fortalecer el desarrollo y crecimiento de la Universidad.
5. Los planes de austeridad y ahorro tomarán de referencia esta Política y serán aprobados por el máximo órgano de gobierno de las Universidades, difundiéndolo a toda la comunidad universitaria para su implementación, a través de los medios oficiales de difusión.

Eje 2: Optimización del personal

6. Las nuevas contrataciones de cualquier tipo estarán sujetas a las siguientes disposiciones: priorizar funciones que impacten en el logro del Plan de Desarrollo Institucional, el análisis de funciones específicas que eviten la duplicidad de puestos, la erradicación del nepotismo y la disponibilidad presupuestaria.
7. Optimización permanente de la estructura orgánica, así como de las plantillas de personal de apoyo, administrativo, mandos medios y superiores, para evitar la duplicidad de funciones y reducir el aparato burocrático.
8. La contratación de servicios personales por modalidad de honorarios estará sujeta a cubrir funciones críticas o emergentes, buscando optimizar la operación, asegurar el cumplimiento de objetivos, así como lograr un ahorro económico.
9. Implementar mecanismos para identificar y subsanar casos de personal de la institución que además está contratado por tiempo completo en otros organismos e instituciones del sector público.

10. Reducir el pago de horas extras, guardias y vacaciones, así como los cambios de adscripción de personal que impliquen un gasto extraordinario para la institución, autorizando únicamente los casos estrictamente indispensables que impliquen salvaguardar la integridad de las personas y el correcto funcionamiento de las instituciones educativas.
11. Evitar el uso de recursos para el pago de prestaciones que no estén contempladas en los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad.
12. Adecuar las remuneraciones de todo el personal docente y administrativo de la Universidad para que se limiten a lo que establece el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que ningún funcionario recibirá remuneración mayor a la establecida para la Presidenta o el Presidente de la República.

Eje 3: Uso y gestión responsable de vehículos y activos

13. Fortalecer los mecanismos de control, registro y supervisión del uso de vehículos institucionales, priorizando su uso sólo al traslado de personal y comunidad universitaria que acredite una comisión o tarea sustantiva, así como para los servicios generales de la institución.
14. Establecer procesos eficientes de mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales.
15. La adquisición de vehículos nuevos se deberá realizar en sustitución por obsolescencia, siniestralidad o condiciones que pongan en riesgo la integridad de los pasajeros, siguiendo estrictamente los protocolos apropiados para la adquisición, evitando la compra de vehículos de alta gama.
16. Revisión de contratos y convenios existentes con gasolineras y analizar aquellos no indispensables o que no atienden una obligación institucional, valorando concluir de forma inmediata.

Eje 4: Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos

17. Reducir a lo mínimo indispensable los gastos por traslados y viáticos del personal comisionado por la universidad, autorizando sólo aquellas comisiones nacionales e internacionales que sean necesarias para la atención de las funciones sustantivas de la institución, evitando todas aquellas que sólo sean de representación.
18. Limitar el pago de servicio individual de telefonía celular, internet u otros servicios tecnológicos, para personal administrativo, mandos medios y superiores,

priorizando aquellos que para el cumplimiento de sus atribuciones resulten indispensables.

19. Garantizar la máxima eficiencia y economía en la compra y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, procurando que todo proceso de adquisición se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.
20. Reducir los gastos en insumos de impresión y papelería, tanto para la operación de los procesos, como para el entero de recibos, informes, entre otros; priorizando la comunicación interna por medio de correo electrónico, la utilización de firma electrónica, portales de acceso, plataformas digitales y medios electrónicos.
21. Restringir la contratación de servicios de consultoría, asesoría externa y el outsourcing de personal, autorizándose sólo cuando no exista capacidad interna para desempeñar las funciones requeridas y siempre que sean indispensables para lograr los objetivos programados.
22. Fortalecer la figura de compras consolidadas y el abastecimiento simultáneo, asegurando que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones se adjudiquen en estricto apego a la legislación vigente.
23. Actualizar los sistemas de gestión escolar, administración financiera, resguardo de información y expedición de documentos, priorizando el uso de expedientes electrónicos evitando el uso indiscriminado de impresiones.
24. Elaboración de un plan anual de mantenimiento y reemplazo de infraestructura tecnológica, atendiendo los procedimientos de adquisición o arrendamiento que reduzcan el gasto.
25. Racionalizar la compra o arrendamiento de software, dando prioridad a las licencias de uso libre o el desarrollo de aplicaciones por parte del talento humano con el que cuente la institución o que se comparta entre distintas instituciones.
26. Disminuir las impresiones de publicaciones y mensajes oficiales, de materiales institucionales, o contratación de insertos o publicidad en medios de comunicación externos, impresos o virtuales.

Eje 5: Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario

27. Reducir a lo indispensable los gastos asociados a actividades ceremoniales, protocolarias y de eventos, promoviendo la utilización de formatos virtuales o favoreciendo el uso de instalaciones universitarias para actos relevantes.
28. Evitar las remodelaciones o adquisiciones de mobiliario de lujo por motivos estéticos, autorizándose únicamente aquellas intervenciones que busquen

mantener el patrimonio histórico, reparar daños o mejorar la ocupación y funcionalidad de los espacios.

29. Optimizar el uso de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija e internet) en todas las dependencias, e implementar medidas de eficiencia energética y sostenibilidad que contribuyan a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente.
30. Reforzar la vigilancia de las capacidades, infraestructura y mobiliario para evitar la enajenación, usufructo indebido o su mal uso, por miembros de la comunidad universitaria, funcionarios de la institución o personas ajenas a la misma.

Alineación de la política de austeridad y ahorro con la legislación Federal

La Política Integral de Austeridad y Ahorro se erige como un instrumento esencial en este proceso de modernización, al promover:

Transparencia: Al hacer públicos los criterios y resultados de cada medida de austeridad, se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Rendición de Cuentas: La sistematización y registro de cada acción permiten un seguimiento exhaustivo por parte de órganos de control y la sociedad en general.

Eficiencia: La optimización de recursos y la racionalización de gastos se traducen en una gestión más ágil y orientada a resultados, beneficiando directamente a los estudiantes y al personal académico.

Prevención de la Corrupción: Al establecer controles estrictos en contrataciones, adquisiciones y manejo de recursos, se reducen significativamente las oportunidades para prácticas corruptas.

Conclusiones

La política integral de austeridad y ahorro da respuesta a las exigencias presupuestarias y se constituye como un pilar fundamental en la transformación de la gestión pública de la educación superior.

Integradas en el marco del **Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México**, estas medidas pretenden reforzar el compromiso institucional con una administración transparente, responsable y orientada al bienestar colectivo, posicionando a las universidades como modelos de integridad y eficiencia en el sector público. Corresponde a cada Universidad Pública su implementación y vigilancia, en el marco de su contexto y realidad institucional, de su autonomía universitaria, así como a sus capacidades humanas, financieras, tecnológicas y de infraestructura, priorizando al mismo tiempo el cumplimiento de las metas nacionales sobre la ampliación de la matrícula y la oferta educativa.

